



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°89- 2023 –MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **22 días del mes de noviembre del año 2023 a las 14:10 pm horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°89-2023-GM/MDCHH**, de fecha 08 Noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°89-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, CERCO Y/O PORTADA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 439 DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código único de inversiones N°257521.**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	09/11/2023	Válido		09/11/2023	10320420011	
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10321149869	
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/11/2023	Válido		14/11/2023	10450069774	
4	Proveedor con RUC	10710869613	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	13/11/2023	Válido		13/11/2023	10710869613	
5	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20532076774	
6	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20569118124	
7	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20603066279	
8	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20603724730	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

De la misma forma se precedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
 Nomenclatura : AS-SM-89-2023-MDCHH/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, CERCO Y/O PORTADA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 439 DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código único de inversiones N°2575217

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, CERCO Y/O PORTADA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y OBRAS EXTERIORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 439 DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código único de inversiones			
10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	16/11/2023	23:54:14	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE
ESTADO DEL POSTOR			<b>ADMITIDO</b>

**VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación





N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	RUC: 10321149869	ítem único

### CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		<b>CALIFICA</b>	

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	ítem único

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>VECES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial:</p> <p>70 puntos</p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3.0 veces el valor referencial:</p> <p>50 puntos</p> <p>M &gt; 2.0 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial:</p> <p>30 puntos</p>	<p>Si cumple – <b>70</b> puntos</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de Revisión del Expediente Técnico</li> <li>2. Metodología de Control de Plazos.</li> <li>3. Metodología de Control Económico de la Obra.</li> <li>4. Métodos de Control de Calidad</li> <li>5. Control de Cronograma de Ejecución de Obra</li> <li>6. Control de Seguridad en el Trabajo</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Desarrolla las (06) metodologías Propuestas dentro de su oferta</p> <p><b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>00 puntos</p>	<p>Si cumple - <b>30</b> puntos</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
TOTAL			<b>100 PUNTOS</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	100.00

**DEL ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	100.00

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	100.00

**APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = 50,360.00)</b>			
N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	S/ 49,500.00	98.29%

**DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**



N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
-----	-----	-----

#### PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	100.00 (PUNTOS)

#### RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	<b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>	100 PUNTOS	05 PUNTOS	00 PUNTOS	105 PUNTOS





### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL** con RUC 10404677832, con su oferta económica ascendente a **S/ 49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 14:35 pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.

**PRESIDENTE TITULAR**  
VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

**1MER MIEMBRO TITULAR**  
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ

